



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0321-M

Quito, D.M., 30 de julio de 2024

PARA: Sra. Ing. Ligia Alexandra Álava Freire
Secretaria de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ASUNTO: Solicitud de Información licencias

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en ejercicio de mi facultad fiscalizadora, de conformidad a lo dispuesto en el Literal 1 del Art. 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD el cual establece: *“Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código”*; y en concordancia con lo que dispone el artículo 16 de la Resolución No. C 074 del Concejo Metropolitano de Quito la que estipula: *“La facultad de fiscalización del Consejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana”*. (...), con base a lo expuesto, le solicito la siguiente información:

1. Informar sobre el periodo de vigencia y fecha de caducidad del contrato de las licencias de antivirus (endpoint) con las que cuenta el Municipio Metropolitano de Quito.
2. Informar cual es la plataforma de Anti-Spam con la que cuenta el Municipio Metropolitano de Quito y la vigencia de su licencia. En vista que a diario ingresan correos no deseados a los buzones enlazados al servidor Ms Exchange (on-premise).
3. Informar el plan de contingencias ante ciberataques.

A fin de que el requerimiento cumpla su objetivo, su respuesta deberá estar apegada a lo que reza el artículo 17 de la Resolución antes mencionada, la que en su parte pertinente dice: *“Los principales personeros de la administración municipal y su entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida por lo concejales o concejales, para lo cual **dispondrán de un plazo máximo de 8 días**”* (...).



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0321-M

Quito, D.M., 30 de julio de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Jose Luis Baquero Subia
Funcionario Directivo 9
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jose Luis Baquero Subia	jb	DC-LGMC	2024-07-29	
Revisado por: Edwin Ramiro Bosmediano Contero	eb	DC-LGMC	2024-07-30	
Aprobado por: Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre	mclgt	DC-LGMC	2024-07-30	

